Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 31 AGO 2016

Expte. Nº 18.065/16

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los Sres. Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS y Normando Ángel RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan su excusación para intervenir como Miembros Titular Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 0742-16 y rectificado por Resolución R-Nº 0919-16, por razones de parentesco con dos inscriptos.

QUE corresponde, en consecuencia, la sustitución de los Sres. VIVEROS MATORRAS y RODRIGUEZ.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por los Sres. Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS y Normando Ángel RODRIGUEZ, como Miembros Titular y Suplente, respectivamente, del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0742-16, por encontrarse sus presentaciones justificadas en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir los cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 0742-16 y rectificada por Resolución R-Nº 0919-16, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Joaquín Francisco AGÜERO, Dirección General de Obras y Servicios
- Claudio José Humberto MERILES, Dirección General de Obras y Servicios
- Adolfo CRUZ, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1014-16